

Carpeta grapada que contiene varios documentos relacionados con el Srío. de Bertiz, p.ej., 1726, 1736, 1737, 1741, 1756, 1777, 1779, 1847.- 5o. documento= 2 folios (que abrazan otros 3 de otros documentos)=Copia fehaciente.--

NOTA: es un resumen del contenido de la Sentencia de 27-VII-1736

Pamplona, 16-V-1756.-

Back==

"16 de Mayo de 1756

Consulta y Dictamen en vista del Pleito litigado por los Lugares de Oronoz, Oyaregui, y Narbartte sobre prenda^{tos} en que declara el Liz. Dn. Juan Baup. Pasqual de Nieba que la misma Cantidad expresada en la Senten. de aquella Causa deben pagar los demás Vez. d. de este Valle, por haberse litigado por Oronoz q. es comprehenso en él y cobrar de dho se ñor o sus Ynquilinos=

nr 118. (tachado)

1.- Ha visto la sentencia pronunciada el año de= 1736 en la causa que los lugares de==

Oronoz, Narbartte y Oyaregui siguieron contra Da. Maria Nicolasa de Larretta sobre "prenda^{tos}" en señorío de Bertiz, en que se determinan las penas de ganados introducidos en él== y son así==

- 1 quarttillo== ganado menudo y cabrio por cabeza, de día
- 1/2 real= ídem de noche
- 2 reales== ganado de cerda de día, cuando hay pasto
- 3 reales= ídem de noche, ídem
- 1 real= ídem de día, cuando sólo hay hierba
- 2 reales= ídem de noche, cuando ídem
- 1 1/2 real= ganado mayor de día
- 3 reales== ídem de noche

Se le pregunta al Ldo.

Juan Bautista Pasc. de Nieva, que responde esta consulta de Baztan, si los demás lugares del Valle, además de= Oronoz, están comprendidos en esa sentencia; que el Valle en circunstancias iguales sólo impone como pena

1 1/2 real por cabeza de ganado mayor.

Responde= sólo puede afectar a los lugares mencionados, entre ellos Oronoz.

1v.- Pero tiene por muy probable que llevado el asunto a los tribunales, se dictaminaría lo mismo para los demás pueblos del valle de Baztan (sic beti garbitasun honeta; beti= bis) Bertiz = 3 aldiz= beti, hoñalde honetan.-

2.- "Estto sientto. Salvo. &".....

Pamplona,
16-V-1756,

L. Dn. Juan Bautista Pasc. de Nieva.---

Ibidem.-

6o. documento= una carta de 1777=
Original.-
2 folio.--

Bertiz, 20-X-1777.-

Back==

"

año de 1777

Carta de la S.^{ra} de verttiz sobre el Prenda mientto de vnas Cabras a vn vez. de Arrajoiz=

1.- Responde a la del==

17-X-1777, escrita por =

Juan Alexandro de Echeberz (escribano), y le responde a él, que lo hizo de orden del valle y m. de

Baztan (sic).- La Prendaria se le ha hecho a=

Juan Martin de Yriarte, hermano de=

Dn. Manuel de Yriarte. Que el teniente del Señoría le exigió

2 pesetas por cabra "por orden mia" con esa clase se animales,

no obstante las Sentencias que "las tengo bien presentes, y estoy enterada de su contexto".

1v.- Firma (y es lo único de su puño)=

"la señora de Vertiz" .--